

¿Qué es el subsidio de Arriendo para Personas Mayores y Personas con Discapacidad?

Es un beneficio del Minvu destinado a personas mayores de 60 años y personas con discapacidad mayores de 18 años, que se encuentren dentro del 70% de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH) y que requieren apoyo para el pago mensual del arriendo de una vivienda.

¿Qué cubre este subsidio?

Entre un 90% y un 95% del valor del arriendo mensual, dependiendo del porcentaje del RSH de la persona que lo obtiene, quien deberá pagar solo entre el 5% y el 10% del arriendo.

Ejemplo: para un arriendo de \$300 mil pesos mensuales, el subsidio cubre entre \$270 mil y \$285 mil pesos, debiendo la persona beneficiaria pagar entre \$15 mil y \$30 mil pesos.

¿Cuáles son los requisitos para postular al llamado?

- **Tener más de 60 años** al momento de postular o cumplirlos durante este año calendario o **personas mayores de 18 años con discapacidad** acreditada en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Pertenecer hasta el **70% del RSH**.
- Acreditar un **ingreso mínimo de 5 UF** (\$194 mil pesos aproximadamente).

Consideraciones especiales:

- **No exige ahorro mínimo.**
- Se otorga **puntaje adicional por edad y discapacidad.**
- Se otorga **puntaje adicional** para quienes sean o tengan en su núcleo familiar a una **“persona cuidadora”** inscrita en el RSH.
- **Se puede postular sin núcleo familiar** (personas solas).
- **No requiere estar actualmente arrendando:** pueden postular también personas que necesitan buscar una vivienda para arrendar.



Postulaciones abiertas entre el 1 y el 30 de abril de 2025

¿Qué otras facilidades da la postulación a este subsidio?

Se permite:

- Estar postulando al Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49).
- Que la persona postulante, su cónyuge o alguien de su núcleo familiar tenga derecho en comunidad sobre una vivienda.
- Haber obtenido una vivienda o subsidio habitacional, siempre y cuando ya no sean propietarias de la vivienda.
- Haber sido beneficiaria de un subsidio de arriendo en llamados anteriores, si el beneficio se encuentra caducado y sin deuda vigente.

¿Cuál es el valor máximo de arriendo de la vivienda que permite este subsidio?



El valor mensual no debe exceder las 11 UF (\$427 mil pesos aproximadamente).

Para regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Aysén y Magallanes, se permite un valor máximo de **13 UF** (\$504 mil pesos aprox.).

¿Cómo se postula?



En línea: a través de la página web **arriendoonline.minvu.cl** (requiere Clave Única).



Presencial: en oficinas Serviu regionales y sus delegaciones provinciales.



En caso de dudas, consulte en Minvu Aló:

- Desde teléfono fijo: 600 901 11 11
- Desde celular: 02 2 901 11 11



SUBSIDIO DE ARRIENDO

PARA PERSONAS MAYORES
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Plan de Emergencia Habitacional

2022 - 2025

Conoce más sobre este subsidio
en www.minvu.cl
Abril de 2025